



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025 en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 2025 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 55, de fecha de 21 de marzo de 2025, conteniendo el resumen por capítulos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y la plantilla de personal, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Bogas, 14 de abril de 2025.–El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.-2081